

ANEXO I
CATEGORÍAS CONVOCADAS

CATEGORIA	GRUPO CLASIFICACION
1.- Médico de Admisión y Documentación Clínica	A1
2.- Facultativo Especialista de Área de Medicina Interna	A1
3.- Enfermero/a	A2
4.- Enfermero/a Especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona)	A2
5.- Enfermero/a Especialista en Enfermería del Trabajo	A2
6.- Enfermero/a Especialista en Salud Mental	A2
7.- Fisioterapeuta	A2
8.- Profesor de Logofonía-Logopedia	A2
9.- Terapeuta Ocupacional	A2
10.- Técnico Superior Sanitario de Anatomía Patológica	C1
11.- Técnico Superior Sanitario de Laboratorio	C1
12.- Técnico Superior Sanitario de Radiodiagnóstico	C1
13.- Auxiliar de Enfermería.- Técnico Grado Medio Sanitario: Cuidados Auxiliar de Enfermería	C2
14.- Grupo Técnico de la Función Administrativa	A1
15.- Técnico Superior de Tecnologías de la Información	A1
16.- Bibliotecario	A1
17.- Ingeniero Superior	A1

ANEXO I
CATEGORÍAS CONVOCADAS

CATEGORIA	GRUPO CLASIFICACION
18.- Personal Técnico Titulado Superior (Prevención Riesgos Laborales)	A1
19.- Trabajador Social	A2
20.- Grupo Gestión de la Función Administrativa	A2
21.- Técnico de Gestión de Tecnologías de la Información	A2
22.- Ingeniero Técnico	A2
23.- Personal Técnico Grado Medio (Prevención Riesgos Laborales)	A2
24.- Cocinero	C1
25.- Grupo Administrativo de la Función Administrativa	C1
26.- Técnico Especialista de Tecnologías de la Información	C1
27.- Personal Técnico No Titulado (Prevención Riesgos Laborales)	C1
28.- Auxiliar Administrativo	C2
29.- Costurera	C2
30.- Telefonista	C2
31.- Electricista	C2
32.- Fontanero	C2
33.- Calefactor	C2

ANEXO I
CATEGORÍAS CONVOCADAS

CATEGORIA	GRUPO CLASIFICACION
34.- Mecánico	C2
35.- Fotógrafo	C2
36.- Gobernanta	C2
37.- Conductor	C2
38.- Peluquero	C2
39.- Jefe/a de Personal Subalterno	C2
40.- Encargado/a Personal de Oficio	C2
41.- Celador	E
42.- Pinche	E

NOTA INFORMATIVA

El personal estatutario fijo del Complejo Hospitalario de Toledo que reúna los requisitos para acceder a una plaza de Licenciado Sanitario (Grupo A1) que no aparece en el presente Anexo y esté interesado en acceder a la misma mediante la Promoción Interna Temporal podrá presentar solicitud.

Para las categorías de Prevención de Riesgos Laborales será necesario acreditar que se está en posesión del Título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en cualquiera de sus especialidades.

Para las categorías de Informática se deberá estar en posesión de las Titulaciones recogidas en el Decreto 79/22017 de 31 de octubre (D.O.C.M. nº 216 de 8 de noviembre en el artículo 4.1 para la categoría de Técnico Superior de Tecnología de la Información y artículo 4.2 en la categoría de Técnico de Gestión de Tecnologías de la Información.

